



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 31

SERIE: 1989-90

PARA IMPARTIR SU APROBACION AL REGLAMENTO DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 8.3 DEL REGLAMENTO DE PERSONAL ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PERSONAL EN EL SERVICIO PUBLICO Y EN LA LEY MUNICIPAL.

- POR CUANTO : La Ley de Personal en el Servicio Público reconoce la facultad de los administradores individuales para establecer reglamentación interna para regir la conducta y disciplina de los empleados públicos.
- POR CUANTO : La Ley Municipal de Puerto Rico establece el derecho de los empleados a una vista administrativa previo a que se le notifique a éstos una suspensión de empleo y sueldo o una destitución de su cargo.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas ha sido designado como un administrador individual al amparo de la Ley de Personal en el Servicio Público y a tales efectos tiene aprobado un Reglamento de Personal.
- POR CUANTO : El Reglamento de Personal del Municipio de Aguas Buenas dispone en su Sección 8.3 que el Alcalde tendrá facultad para aprobar unas reglas de conducta y medidas disciplinarias a ser aplicadas a los empleados que se aparten de las mismas.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas intenta retener en sus puestos a todos aquellos empleados que en consideración al principio de mérito, demuestren su capacidad, empeño y cumplimiento a este Reglamento.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Ratificar y aprobar el Reglamento de Conducta y Procedimiento Disciplinario propuesto por la Administración Municipal, el cual se hace formar parte de esta Ordenanza.
- SECCION 2da : Ordenar que este Reglamento entre en vigor a partir del 1ro. de marzo de 1990.
- SECCION 3ra : Ordenar que copia de este Reglamento y Ordenanza sea distribuído entre todos los empleados del Municipio de Aguas Buenas, de manera que se oriente a los mismos sobre todas sus disposiciones.
- SECCION 4ta : Ordenar al Director de la Oficina de Personal de Municipio de Aguas Buenas que custodie el original del Reglamento de Conducta y Procedimiento Disciplinario.

¡Trabajando para Todos!

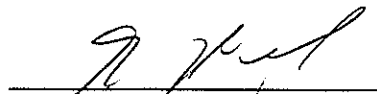
ORDENANZA NUM. 31
SERIE 1989-90
PAGINA 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1990.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1990 Y
APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1990.


CARLOS APONTÉ SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 31, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el de marzo de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

EN CONTRA:

Hon. Roberto Velázquez Nieves

ABSTENIDOS:

Hon. Sandra Ramos Cotto

AUSENTES:

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Luis Miró Cruz - Excusado

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 4 de marzo de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy de de 19 .

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 - Ext. 27